

el documento que solvita, de lo que constare, y fuere vedax.

Mem.^a de los S.^{os} D.^{os} Fran.^{co} /
Sandoval, Sr. de bono /

Prose memoria al Sr. D.^o Fran.^{co} Sandoval y Sison
Sr. Intendente, en que dice, que cumpliendo con lo resuelto por el Sr.
Intendente Comendador, y aprobado por este Ayuntamiento a la instan-
cia que hizo de que se le abonaren los Cavildos y funciones de
Iglesia por su puerisa y residencia en el Lugar de Veniasan,
que para ello presentare de dos en dos meses certificacion de el
Medico, con la que acreditare los accidentes que la motivara
barr, con la correspondiente a los proximos de Enero, y fe-
brero, y suplica a la Ciudad conste para dicho efecto Thavien
solo y de = Acordose junto dha certificacion a la ultima
que se presento, y luego que el Sr. Intendente, y la Junta
nombrada para tratar de las dudas en quanto a abono de
Cavildos, y funciones, ances en lo que tengan por conveniente,
se dara providencia.

Sobre verax el Libro
Capitular al Quarto
del Sr. Intendente

El Sr. Intendente Comendador hizo presente a este
Ayuntamiento que ha entendido que a ora modernamente
en algunos casos en que los S.^{os} sus tenientes han presidido
el Cavildo han pedido el Libro Capitular, y tomado por la
providencia, haciendose saber a esta Ciudad para su observan-
cia, siendo asi que quando se afuera tomar la fuerza de la
Sala Consistorial, y para ello se mandare llevar dho Libro
Capitular, debe llevarse al Quarto del Despacho de el Sr. Comen-
dador, en quien reside principalmente la Jurisdiccion, pues los
Senores tenientes quando asisten al Ayuntamiento por
no poderlo hacer su Señoria, luego que se valen de la Sala